

Decreto 50 2/91

Basenhaupt, 2 de Enero de 1991.

Visto:

La necesidad de establecer un fondo fijo para gastos fuera de horario de Oficinas, feriados, sábados, domingos y pagos menores de hasta \$ 800.000.-

y Considerando:

Que el Municipio realiza la prestación de diversos servicios de fundamental importancia para la localidad.

Que el Municipio tiene en propiedad una ambulancia

que es necesario disponer los fondos para los gastos menores y las emergencias por la prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Basenhaupt

Decreto

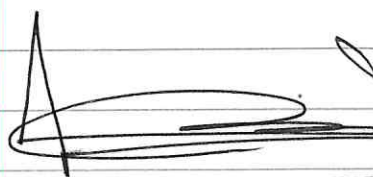
Art. 1º). Establécese un fondo fijo de \$ 5000.000.- a cargo del Tesoro

Municipal para gastos en días no laborables y fuere de hora
 rio de oficinas, y para la efectivización de los pagos menores
 de hasta \$ 800.000.-

Art. 20) La reposición del fondo Depo se hará de acuerdo a lo estable-
 cido en el Art. 5061. de la Ordenanza. 50351.-

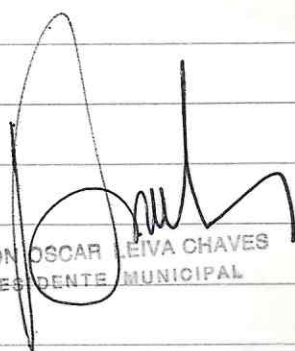
Art. 30) El gasto que demande esta erogación se imputará en
 la calidad 1. Función 99. Sección 01. Sector 01. Partida Cu-
 a por 02. Artículo Parcial 21.-

Art. 40) Regístrese, publíquese, archívese.



.. OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
 SECRETARIO MUNICIPAL




 RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
 PRESIDENTE MUNICIPAL